



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 ESTADO No. 152 - PAGINA 1 DE 2

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	MOTIVO – Ver providencia completa publicada en la página web	UB
1	2021-00067	Ejecutivo	Jorge Arturo Orozco Ramirez	Fredy Jose Bonilla Angulo	15-09-2021	Auto No. 763: Libra mandamiento de pago.	Of.
2	2021-00068	Ejecutivo	Bancoomeva	Jorge Eliecer Castillo	15-09-2021	Auto No. 765: Libra mandamiento de pago.	Of.
3	2013-00148	Ejecutivo	Central de Inversiones S.A. y otro	Raul Jose Vargas Jaramillo	15-09-2021	Auto No. 769: Informar al petente la devolución de despacho comisorio.	Of.
4	2021-00071	Verbal	Distracom S.A. y otro	Laureano Gomez y otros	15-09-2021	Auto No. 770: Rechazar la demanda.	Of.
5	2018-00114	Ejecutivo	BBVA Colombia S.A.	Triturados y Derivados Cordoba y otro	15-09-2021	Auto No. 771: Informar al petente sobre la demanda.	Of.
6	2021-00066-01	Tutela	Jose Ermel Giraldo Betancourt	Hospital Luis Ablanque de la Plata y otros	15-09-2021	Sentencia II No. 047: Confirma decisión de a-quo.	Of.

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA DEL **JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO** DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **SEPTIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, A LAS **SIETE (07:00) DE LA MAÑANA**.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

(Firma Electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Gomez Espinosa
Secretario
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2327c092d06c8672bf2c3412033ecab981ef1880c23540293b315d057c8f2995**

Documento generado en 16/09/2021 05:21:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>